

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El Tribunal Constitucional ha dado la razón a Irati Mujika y ha resuelto que le ha sido vulnerado el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, en relación con su derecho a la integridad física y moral y a no ser sometida a torturas. El fallo se debe a que no se investigó debidamente la denuncia de torturas realizada por Irati Mujika, tal y como recoge el fallo del Constitucional. Esta joven fue detenida en 2009 por la Guardia Civil y posteriormente absuelta junto a otros 39 jóvenes en 2014. Y es pasado todo este tiempo que el Tribunal Constitucional ha resuelto ahora que frente a la denuncia de torturas formulada por la detenida no se produjo una investigación judicial efectiva, por lo que anula todos los autos referentes a la misma. Por tanto dicha denuncia deberá de ser investigada de nuevo.

Por ello, EH Bildu quiere preguntar:

- 1.- ¿Cuál va a ser la actuación del Gobierno tras conocerse el fallo del Tribunal Constitucional?
- 2.- No es la primera vez que los tribunales, españoles o europeos, denuncian la falta de investigación de denuncias de torturas por parte de personas detenidas. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para que no se produzcan más fallos en contra de su actuación y para que las denuncias de torturas sean investigadas debidamente?
- 3.- ¿Ha variado después de los fallos condenatorios mencionados el proceder de la administración en esta materia? ¿En caso afirmativo, en que se ha producido este cambio?
- 4.- ¿Cuántas sentencias condenatorias ha recibido por casos similares el Estado español desde los tribunales europeos en los últimos años? ¿Se han tomado medidas en cada uno de ellos para restituir a las víctimas de estos casos de no investigación de la denuncia por torturas formulada?
- 5.- ¿No le parece que el Gobierno podría hacer más para que los casos de tortura se investiguen, sin que los tribunales europeos en algunos casos, el Constitucional en otros, tenga que pronunciarse para hacerlo?
- 6.- ¿No va a tomar medidas el Gobierno para cambiar el proceder utilizado hasta ahora en el que sistemáticamente las denuncias por malos tratos eran archivadas?

7.- ¿Cuántas investigaciones por malos tratos se han realizado en los últimos años y en cuántos casos la denuncia ha finalizado con una condena a los autores de malos tratos? ¿En cuántos de estos casos se ha indultado posteriormente a los agentes o responsables condenados?

8.- ¿En el caso concreto de Irati Mujika cuál es el procedimiento que se va a abrir una vez recibido el fallo del Tribunal Constitucional que ha fallado a favor de volver a investigar la denuncia realizada por esta joven?

Congreso de los Diputados, a 02 de noviembre de 2016



Fdo.:
Diputada de EH Bildu